

El coronavirus, el Pueblo de Dios y el celibato obligatorio

El título original de esta reflexión era *"Es más importante el Pueblo de Dios que el celibato obligatorio"*. Pero lo he cambiado por la actualidad y por una historia de estos días.

Por causa del maldito coronavirus se han cerrado muchas iglesias, privando al Pueblo de Dios local de celebrar y recibir los Sacramentos a los que estaba acostumbrado diaria o semanalmente con toda la "normalidad y el derecho del mundo" pues son vitales para el cristiano. Por eso los Obispos no querían suprimir las Misas públicas y otros encuentros eclesiales, argumentando la importancia y la necesidad de los Sacramentos. Pero incluso han sido muchos los fieles que los han pedido y casi "exigido" a sus pastores. De ahí la genial idea de poder participar espiritualmente en ellas a través de los medios de comunicación.

Pues bien, por desgracia, son muchos los cristianos en el mundo, incluida España, que no tienen la presencia "constante y cercana" de un sacerdote que les asegure la celebración diaria o semanal de los Sacramentos y ellos también tienen los mismos derechos que aquellos que sí los tienen "habitual, segura y abundantemente". Y, además, son muchos los sacerdotes en nuestro país que tienen que celebrar los Sacramentos "corriendo" cada día o fiesta por estar solos para varios pueblos y parroquias, sin olvidar tampoco a los que están en tierras de misión, donde la presencia del sacerdote es algo muy extraordinario.

Dicho esto, y con respeto, me surgen muchas preguntas. Por ejemplo: ¿De verdad lo más importante para la Pastoral de la Iglesia es asegurar a todo el Pueblo de Dios el poder celebrar y participar de los Sacramentos? ¿Organizamos la Iglesia en función de la vida de fe, expresada y vivida en los Sacramentos o en aspectos funcionales y administrativos? ¿Es justo anteponer "leyes humanas" a "derechos espirituales y sacramentales"? Confieso que tengo serias dudas. A la vez que acepto y obedezco las actuales normas de la Iglesia, pero con la fe y la esperanza de que el Espíritu Santo cuida y guía a la Iglesia discerniendo los "signos de los tiempos" para responder a las verdaderas necesidades del Pueblo de Dios.

Veamos algunas posibles soluciones pero sin entrar en profundidades teológicas y canónicas sino desde la pastoral y la Misericordia, pues hay argumentos para todos los gustos, sensibilidades y experiencias, y todas, tal vez, "justas y necesarias" pero diferentes.

1ª Nuevas vocaciones sacerdotales. En la actual Iglesia occidental vivimos una seria crisis vocacional y una gran preocupación por la escasez de sacerdotes aunque creo que Dios sigue llamando a jóvenes al sacerdocio. Otra cosa es cómo se hace la Pastoral Vocacional con ellos y el problema real del celibato "obligatorio". Pero, además de eso, recordemos que antes de que esos nuevos sacerdotes puedan servir al Pueblo de Dios ofreciéndole los Sacramentos se necesitan muchos años de formación y de preparación. ¿Es justo esperar años hasta que lleguen sin buscar otras posibles soluciones más inmediatas?

2ª Ordenación de "viri probati": hombres casados y de probada vida cristiana. El "Sínodo para la Amazonía" sugiere su ordenación. Valoro mucho esta posibilidad en sí como reconocimiento de un laicado adulto y responsable. Pero sin olvidar aquí también que esto supondría mucho tiempo en su formación antes de que puedan servir al Pueblo de Dios ofreciéndole los Sacramentos. ¿Es justo esperar sin buscar otras posibles soluciones?

3ª Recuperación de los "sacerdotes dispensados" [antes "secularizados"]. La gran ventaja que tenemos es que estos son ya sacerdotes aunque no ejercen. No tenemos que esperar años, solo "un serio discernimiento", pues el Sacramento del Orden es para siempre, "imprime carácter", o sea, aquí hablo de poder "volver a ejercer", y no de "crear nuevos".

Está claro que yo las defiendo todas, pero especialmente la 3ª, por Misericordia para con los sacerdotes dispensados y por Justicia para con el Pueblo de Dios privado de los Sacramentos por una norma de derecho disciplinar obligada, pero que podría ser "opcional". Intentaré explicarme de manera sencilla y práctica, aunque se podría hacer ampliamente.

1º Solidaridad con el Pueblo de Dios sin sacerdote. Creo que este es el punto más importante de mi reflexión pues habitualmente al tratar este tema se habla de dos cosas: del bien del celibato obligatorio y de los problemas que crean el recuperar a los sacerdotes dispensados. Y no digo que eso este mal, pero ciertamente que no es lo más importante si de verdad queremos buscar el bien del Pueblo de Dios y lo que necesita para facilitarle todos los medios humanos, espirituales y pastorales que le ayuden en la vivencia de su fe. Por desgracia, el maldito coronavirus ha hecho que muchos fieles habituados a tener todos los Sacramentos sin problemas y por eso no valorarlos adecuadamente, ahora, al no tenerlos, se han dado cuenta de verdad del gran regalo que ellos tenían y otros no. Por eso, es justo que en estos momentos nos acordemos de los miles y miles de hermanos en la fe que "habitualmente" carecen de los Sacramentos o de una celebración frecuente y pausada, e incluso ausentes en momentos y en acontecimientos significativos de la vida cristiana. Por eso ruego a todos que al reflexionar sobre este tema se haga pensando solo y exclusivamente en el bien del Pueblo de Dios y en su derecho a los Sacramentos buscando todas y cada una de las posibilidades para que lo tengan realmente, con caridad y justicia.

2º El valor al celibato, pero opcional. Algunos amigos recuerdan que estando yo en el grupo juvenil del colegio, con 16 años, y sin saber casi nada de religión, ya defendía con fuerza y convicción el celibato opcional. Pues ahora, sabiendo "un poco" y habiendo visto "mucho", lo hago con más seguridad y valorando muchísimo a la inmensa mayoría de sacerdotes, pero no todos, que viven el celibato obligatorio con fidelidad, sacrificio y generosidad. Por eso, mientras la Iglesia no diga lo contrario, la capacidad de vivir el celibato obligatorio es un criterio de discernimiento vocacional para ser sacerdote "diocesano", aunque no lo tenga como carisma personal ni sea imprescindible vocacionalmente hablando. Cosa que sí lo es para los sacerdotes "religiosos", por asemejarse al voto de castidad, y ser un carisma personal imprescindible para tener una auténtica vocación a la Vida Religiosa.

Os voy a contar un hecho curioso y real: tenía un compañero de estudios en Roma que era diácono ortodoxo y quería ser ordenado pero como "sacerdote célibe". Y esto le resultaba raro a su Obispo que lo mando un año a pensarlo despacio y bien pues era excepcional. He aquí la diferencia entre ser célibe como carisma o por obligación disciplinar.

Sé por la pastoral que este tema crea muchas dificultades a las posibles vocaciones sacerdotales y me pregunto: ¿Qué es más importante el Pueblo de Dios o la ley del celibato?

3º Los posibles sacerdotes dispensados "recuperables". Por favor, lo importante no son los números, sino lo que significan. Hoy día hay unos 100.000 sacerdotes dispensados en todo el mundo, y unos 10.000 en España. Lógicamente, son muchos los motivos que les llevaron a pedir la dispensa sacerdotal y también muchas las respuestas dadas. Unos están casados por la Iglesia con la autorización eclesial, otros solo por lo civil y otros sin casar o viviendo solos. Algunos están alejados de la Iglesia, otros dentro de ella con gran entrega y comprometidos. Unos están rebotados de lo "oficial", y otros en comunión con lo "oficial". Unos con añoranza y deseo de "volver" y otros dicen "nunca más". Es decir, hay tanta diversidad de experiencias como sacerdotes dispensados hay, pero todos sufrimos por esta situación tan negativa, tanto los sacerdotes dispensados como la Jerarquía eclesial y los fieles en general: es una realidad antigua, presente y, por desgracia, también será "futura".

¿Cuántos de estos sacerdotes dispensados podrían ser recuperados y volver a servir al Pueblo de Dios? ¿La Jerarquía de la Iglesia de hoy, pensando en el bien del Pueblo de Dios, puede "desaprovechar" a estos sacerdotes sólo por una norma de derecho disciplinar? ¿Por qué elegir entre el todo o nada, o sea, entre un sacerdote célibe que se dedique al cien por cien al servicio del Pueblo de Dios, cosa que no es verdad en todos, y el que no pueda dedicar nada por no aceptar el celibato obligatorio? ¿Es posible dedicaciones "intermedias"?

Pensemos ahora, por ejemplo y tirando por lo bajo, que del total citado de sacerdotes dispensados solo fueran en realidad la mitad, unos 50.000 y 5.000 respectivamente, y que de entre ellos sólo se recuperan la mitad, tendríamos casi "inmediatamente" unos 25.000 y 2.500 sacerdotes al servicio del Pueblo de Dios al menos en la celebración y ofrecimiento de los Sacramentos. ¿De verdad nos podemos permitir el lujo de "desaprovecharlos"? ¡NO!

4º Cómo recuperar a los sacerdotes dispensados. "*Lo cortés no quita lo valiente*", dice el refrán. Esto supone que el proceso de "recuperación" es para buscar el bien del Pueblo de Dios, y no por ningún otro interés humano y pastoral. Por eso es imprescindible hacerlo en un camino de discernimiento, caso por caso, entre el sacerdote que pide volver a ejercer y el Obispo diocesano respectivo, que sería el delegado de la Sede Apostólica, la única que puede dar el "rescripto" para volver a ejercer, pues ya era sacerdote. (CIC 293).

Hacer dicho discernimiento en un clima de oración y gran sinceridad partiendo desde las causas por las que se pidió la dispensa del ejercicio del ministerio, siguiendo por la situación actual del solicitante y terminando en las motivaciones que le llevan a pedir el volver a ejercer el ministerio. Es importante evitar los extremos, o sea, por un lado, acoger a todos sin más por la falta de vocaciones o la urgencia pastoral y, por otro lado, la vuelta al ministerio sin auténticas motivaciones pastorales de servicio al Pueblo de Dios desde la comunión sincera con la Jerarquía eclesial. Y por encima de todo, buscando la voluntad de Dios expresada en los signos de los tiempos y en las necesidades del Pueblo de Dios.

Ah, la invitación a algún sacerdote dispensado para volver a ejercer el ministerio podría partir del Obispo diocesano, conociendo su historia, sus valores pastorales y su inserción y comunión con todo el Pueblo de Dios. Por favor, no dejemos siempre la iniciativa a los "ex", todos somos "útiles y necesarios" y nadie sobra para construir el Reino de Dios.

5º La historia de un sacerdote dispensado y el coronavirus. [*con permiso para contarla*]. Hace unos días llamé por teléfono a un querido amigo y sacerdote dispensado, pues sabía que estaba en cuarentena por el coronavirus, y viviendo solo en su casa. Hablamos un poco y como de pasada me dice: "he celebrado". Yo, en ese momento, no le dije nada pero luego le mande un sincero correo, animándole y diciéndole: "*Me he alegrado mucho al oírte decir que has celebrado... para mí es tan válida y lícita como la mía: lo eres para SIEMPRE. Cuídate...*" Qué pena que este gran sacerdote no pueda celebrar y ofrecer los Sacramentos a otras personas aunque estoy seguro y conociéndolo bien, sé que "su celebración" fue en comunión con todo el Pueblo de Dios y pidiendo por los afectados por el coronavirus. Confieso que me sentí triste por la historia, pero, a la vez, muy contento por la libertad de conciencia que Dios le ha dado. Yo, solo puedo rezar por él y que sea la voluntad de Dios.

Conclusión: El Pueblo de Dios tiene derecho a celebrar y a recibir los Sacramentos. Este tiene que ser el principal objetivo a conseguir por toda la Iglesia independientemente del lugar y la importancia de la iglesia local valorando en su justa medida "una ley disciplinar y un bien espiritual". Ambas cosas pueden ser compatibles y complementarias, el celibato opcional y carismático de un sacerdote célibe con otro sacerdote no célibe, sirviendo los dos al Pueblo de Dios en algo tan importante para la Salvación como son los Sacramentos.

Fray Pedro Enrique, capuchino.